



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 227 -2019-ANA-OA

Lima, 03 JUN. 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 046-2019-ANA-OA-UAP, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, se creó la Autoridad Nacional del Agua como un organismo adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos. Tiene personería jurídica de Derecho Público interno y constituye un pliego presupuestal;

Que, a través del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, el cual establece que la Jefatura es ejercida por el jefe, quien es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y titular del pliego presupuestario;

Que, la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establecen que el Sistema Nacional de Bienes Estatales, cuyo fin es lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, tiene a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales como ente rector;

Que, el artículo 11° de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizan los Actos de adquisición, administración, **disposición**, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuestos en dicha Ley y su Reglamento.

Que, la Directiva N° 001-2015-SBN, en el numeral 6.5, punto 6.5.1 y sus divisionarias 6.5.1.1, 6.5.1.2, 6.5.1.3 y 6.5.1.1.4, establecen los procedimientos de la disposición final, así como la extracción contable patrimonial del registro en libros.

Que, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, a través del Informe Técnico N° 046-2019-ANA-OA-UAP y conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, recomienda la donación del bien mueble (camioneta) con el código patrimonial N° 678250000026, con placa de rodaje EGC- 425, marca Mitsubishi, modelo L200 CR 4X4, color Blanco, año de fabricación 2010, serie MMBJNKB40BD009354, motor 4D56UCCE6949, dado de baja mediante Resolución Directoral N° 209-2019-ANA-OA, por la causal de Estado de Excedencia.

Con los vistos de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio; y, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles



Estatales" y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia en donación de un (01) bien mueble (camioneta) con placa de rodaje N° EGC-425 de propiedad de la Autoridad Nacional del Agua, a favor de Sierra y Selva Exportadora del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, por un valor neto de S/ 12,298.90 (Doce mil doscientos noventa y ocho con 90/100 Soles), cuyas características se encuentran detalladas en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, así como, la Unidad de Contabilidad y Tesorería, para su extracción contable y patrimonial, respectivamente.

Artículo 3°.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web de la institución www.ana.gob.pe.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, copia de la presente Resolución Directoral, dentro de un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Erlinda Graus Guevara

Directora de la Oficina de administración
Autoridad Nacional del Agua



ANEXO N° 01
TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES

CUT:

N° DE ORDEN	CUENTA CONTABLE	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1) (2)						ESTADO	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA 30.04.2019	VALOR NETO (S)	
				MARCA	MODELO	COLOR	PLACA	AÑO	SERIE					MOTOR
1	1503.0101	678250000026	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200 CR 4x4	BLANCO	EGC-425	2010	MMBJNK840BD009354	4D56UCC68949	BUENO	77.674.18	65.375.28	12.298.90
TOTAL DE VALOR GENERAL S/											77.674.18	65.375.28	12.298.90	

- (1) EN CASO DE VEHICULOS ADICIONALMENTE LLENAR FICHA TÉCNICA DE VEHICULO (ANEXO N° 5).
- (2) EN CASO DE SEMOVIENTES: MODIFICAR ESTA DEPRECIACION A FIN DE ESTABLECER LAS CARACTERÍSTICAS CORRESPONDIENTES.
- (3) PARA PROCEDIMIENTO DE BAJA SEGUN LEY N° 27995.
- (4) PARA SANEAMIENTO DE BIENES SOBREPANTES.









